



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 04 MAY 2023

RES. H. N° 0560/23

Expte. N° 4125/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Rocío Noely Aguirrebengoa, DNI N° 34.084 560 solicita inscripción condicional a la carrera de Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneos;

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que al momento adeuda tres asignaturas para concluir su carrera de grado "Profesorado en Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado Arte Impreso o Cerámica: Plan de Estudio Res. N° 2042/16 Nivel Terciario" en el marco de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" N°6002:

Que además expresa que desea "profundizar los conocimientos adquiridos en el profesorado, adquirir nuevas perspectivas para el abordaje de las cuestiones relacionadas al arte y a la cultura, e insertarme en el ámbito de la investigación de nuestro entorno artístico y cultural para construir nuevas producciones, fortalecer mi rol como educadora y ampliar el campo de acción adquirido en la Esc. De Bellas Artes Tomás Cabrera relacionado a la práctica artística"

Que el Comité Académico, luego de haber analizado el pedido de la recurrente informa que "acepta la inscripción como estudiante condicional y asigna un plazo perentorio de 6 (seis) meses, contados a partir de la notificación de la resolución correspondiente, para concluir la carrera de grado, debiendo presentar inmediatamente certificado analítico de estudios donde se certifique su condición de egresado. Se aclara que, de no cumplir con los plazos aquí señalados para la obtención del título de grado, la interesada no podrá ser confirmada como estudiante de la carrera";

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 098/23 recomienda hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 02/05/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la admisión condicional de Rocío Noely Aguirrebengoa, DNI N° 34.084.560 y **OTORGAR** un plazo 6 (seis) meses, contados a partir de la notificación de la resolución correspondiente para la finalización de la carrera Profesorado en Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado Arte Impreso o





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa


1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.Nº **10560/23**

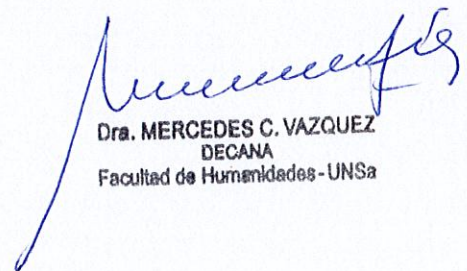
Cerámica: Plan de Estudio Res. N° 2042/16 Nivel Terciario” en el marco de la Escuela Provincial de Bellas Artes “Tomás Cabrera” N°6002.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la solicitante deberá presentar certificado de culminación de estudios y posteriormente título y analítico respectivos para tramitar la admisión definitiva a la carrera de referencia.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Boletín Oficial, Dirección de Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneo y Departamento Posgrado Humanidades.-


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa